



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 645, jueves 22 de julio de 2021](#)

Reglamento Interno para el Correcto Funcionamiento y Uso de las Instalaciones del Centro Social y Deportivo “Rosario Iglesias Rocha”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 20.

Aviso por el cual se dan a conocer el enlace digital, donde puede ser consultado el **Reglamento Interno para el Correcto Funcionamiento y Uso de las Instalaciones del Centro Social y Deportivo “Rosario Iglesias Rocha”**, el cual deberá remitirse a la siguiente liga:

<https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/Reglas/1/REGLAMENTO%20INTERNO%20CENTRO%20SOCIAL%20Y%20DEPORTIVO%20ROSARIO%20IGLESIAS%20ROCHA%20DEFINITIVO.pdf>

El presente aviso entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Reglamento Interno para el Correcto Funcionamiento y uso de las Instalaciones de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje “Virgilio Uribe”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 20.

Aviso por el cual se dan a conocer el enlace digital, donde puede ser consultado el **Reglamento Interno para el Correcto Funcionamiento y uso de las Instalaciones de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje “Virgilio Uribe”**, el cual deberá remitirse a la siguiente liga:

<https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/Reglas/1/REGLAMENTO%20INTERNO%20PISTA%20OLIMPICA%20DE%20REMO%20Y%20CANOTAJE%20VIRGILIO%20OURIBE%20DEFINITIVO.pdf>

Reglamento Interno para el Correcto Funcionamiento y uso de las Instalaciones del Centro Deportivo “Rafael Pelón Osuna”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 20.



Aviso por el cual se dan a conocer el enlace digital, donde puede ser consultado el **Reglamento Interno para el Correcto Funcionamiento y uso de las Instalaciones del Centro Deportivo “Rafael Pelón Osuna”**, el cual deberá remitirse a la siguiente liga:

<https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/reglamento/REGLAMENTO%20INTERNO%20PARA%20EL%20CORRECTO%20FUNCIONAMIENTO%20Y%20USO%20DE%20LAS%20INSTALACIONES.pdf>

Fiscalía General de Justicia. Lineamientos para el Ingreso del Personal Sustantivo al Servicio Profesional de Carrera.

Datos de localización en la versión impresa: Página 36.

El presente Acuerdo **FGJCDMX/25/2021** tiene por **objeto** establecer los lineamientos para que el personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México ingrese al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en términos de los artículos Décimo Séptimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, Décimo Tercero y Vigésimo Tercero Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Fiscalía General de Justicia. Lineamientos para la Evaluación del Desempeño al Personal Sustantivo.

Datos de localización en la versión impresa: Página 44.

El presente Acuerdo **FGJCDMX/26/2021** tiene por **objeto** establecer los lineamientos para la evaluación del desempeño a la que se sujetará el personal sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, conforme a la normatividad aplicable en la materia, la metodología y modelo establecido en el mismo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 44.

El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México tiene por **objeto** establecer las normas generales que regulan la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

organización y funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera del personal sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México